



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00774423- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2023-812-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se omitió incorporar en el artículo 1º el anexo correspondiente.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario agregar el anexo de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD-2023-812-E-UNC-DEC#FCC, el que quedará redactado de la siguiente manera "Autorizar el reintegro de la suma total de pesos ocho mil cuatrocientos y cuatro con noventa y nueve (\$8.404,99.-) a la Dra. Mariela Parisi, CUIT N° 27-18017332-9, conforme a los gastos descriptos en el Anexo que como archivo embebido forma parte de la presente."

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

